

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado la baja del agente Tomás Ariel Rodrigo BELMONTE, Legajo N° 28551/5 y el alta del señor Ariel Maximiliano FARIAS, D.N.I. N° 40.390.155.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Dese de baja a partir del día 30 de abril de 2021, la designación del agente Tomás Ariel Rodrigo BELMONTE, Legajo N° 28551/5, D.N.I. N° 43.100.354, al cargo categoría 283, con funciones de Peón de Limpieza, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 102, Departamento Servicios; registrando una antigüedad de un (01) año, siete (07) meses y veintiocho (28) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. - Designase a partir del día 1° al 30 de junio de 2021, al señor Ariel Maximiliano FARIAS, D.N.I. N° 40.390.155, C.U.I.L. N° 20-40390155-6, nacido el día 17 de abril de 1997, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Colombia 1388, San Martín, Código Postal 1651, con Legajo N° 29465/6, en un cargo categoría 283, con funciones de Peón de Limpieza, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 102, Departamento Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-



Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 21/05/2021 09:07:14hs



Fabián Gustavo MAZZEO
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo
Fecha: 21/05/2021 12:31:12hs



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 20/05/2021 09:57:54hs



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 27/05/2021 17:34:01hs



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 20/05/2021 09:33:11hs